

NORMAS DE LA PROPIEDAD



DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para una buena convivencia, Apartamentos rurales La REXIDORA, dispone de un reglamento interno que el cliente deberá cumplir. En caso de incumplimiento, la propiedad podrá rescindir el contrato, sin devolución alguna del importe de la estancia. A su llegada al apartamento se les entregarán unas normas, que quedan aceptadas en el acto de la firma de la ficha de Registro. El precio acordado es para el número de personas y noches contratado.

En ningún caso, el apartamento será ocupado por más personas que las acordadas en la reserva sin previo aviso. El cliente deberá abonar el número de días contratados, aunque hubiera una baja y/o desalojo antes de tiempo. La factura será abonada íntegramente al momento de la llegada.

Se deben cumplir los horarios del check-in/entrada y check-in/salida. El horario de entrada no será antes de las 18:00h ni posterior a las 21:00h, excepto pacto anterior. En caso de producirse la entrada más tarde de las 21:00h, rogamos se ponga en contacto con la dirección.

No están permitidas las visitas. En el caso de incumplir esta norma, tendrá

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

una penalización por un importe igual a la cantidad equivalente a una noche de estancia (impuestos incluidos). No está permitido celebrar fiestas o reuniones que causen desperfectos, ruido, suciedad, rotura y/o peligrosidad. Por respeto al resto de clientes se ruega no realizar ruidos entre las 00:00h. y las 09:00h.

El apartamento se entregará en perfectas condiciones, instalaciones limpias y todos los aparatos funcionando correctamente. No se facilita jabón y suavizante para la lavadora, ni productos de aseo personal. El apartamento se entrega con la lencería de ropa de cama y toallas, correspondiente a las personas que ocuparán dicho apartamento.

No está permitido sacar el mobiliario del apartamento al exterior, en ningún caso.

Se facilita un kit de limpieza que incluye paño de cocina, bayeta, estropajo y lavavajillas junto con una bolsa de basura y papel higiénico de cortesía (una vez acabados dichos productos, no se reponen, corren a cargo del cliente). Se facilitará ropa de cama y baño (en caso necesario) cada 4 días.

No acumular basura ni dentro ni fuera de los apartamentos. Las basuras habrán de depositarse en los contenedores del pueblo, que están situados a unos metros en el camino hacia la salida del pueblo de Cuerres.

No se permite fumar en ningún habitáculo de la casa. Ley 28/2005 de 26 de diciembre. B.O.E.27-12-05.

Con el mayor respeto hacia la intimidad, la dirección se reserva el derecho a entrar en el alojamiento en caso necesario.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN
